



BASES

QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL ENTIERRO DE LA SARDINA DE SAN ANDRÉS Y SAUCES 2025.

PARTICIPANTES

PRIMERA.- Podrá participar en el concurso cualquier artista o diseñador, interesado en el concurso, de manera individual o en equipo.

Cada concursante podrá presentar un trabajo único con su lema o título correspondiente.

No podrán concursar los miembros del Jurado ni quienes tengan relación de parentesco o servicio profesional con éstos en los términos expresados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA.- Las personas que estén interesadas en concursar, presentarán la inscripción debidamente cumplimentada junto con sus trabajos, debidamente embalados, en el Departamento de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, ubicado en la planta semisótano de esta Casa Consistorial, situada en C/ La Calle, nº 2, C.P 38720 de San Andrés y Sauces, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien mediante envío por correo o mensajería, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicarlo en el mismo día al Ayuntamiento, por correo electrónico o telegrama.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de estas bases, que se efectuará en la página web de este Ayuntamiento (www.sanandresysauces.es) y los tablones de anuncios de esta localidad, y finalizará el día 31 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

En caso de enviarse trabajos por correo o mensajería, la fecha límite de recepción de los trabajos en el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces sería el 31 de enero de 2025, a las 14:00 horas.

Las Obras se presentaran en un sobre cerrado en el cual figurará el título siguiente: "CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL ENTIERRO DE LA SARDINA DE SAN ANDRÉS Y SAUCES 2025", así como un lema propio y personal que hará las veces de identificación. Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados por cada cartel, con las siguientes características:

Sobre número 1 (cerrado). Datos de la Obra: El contenido del sobre N° 1 será el siguiente: Se incluirá el soporte digital con el diseño del cartel y en papel figuraran los diseños digitales remitidos y la descripción técnica y artística de la obra por escrito aludiendo a su relación con la expresión "Entierro de la Sardina de San Andrés y Sauces 2025", así como con las exigencias técnicas comunes y específicas mencionadas en la cláusula cuarta, según el caso y cuantos datos el autor considere conveniente especificar para su correcta lectura. No deberá incluirse en este sobre ninguna información que permita identificar al autor ni figurar





en el soporte digital el mismo. Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Sobre número 2 (cerrado): Datos personales. Deberá tener en el exterior el siguiente título: “CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL ENTIERRO DE LA SARDINA DE SAN ANDRÉS Y SAUCES 2025”; y en letras mayúsculas el mismo lema elegido que aparezca en el sobre Nº 1.

El contenido del sobre Nº 2 será el siguiente:

- Breve descripción o argumentación de motivos sobre la interpretación de la obra por el artista.
- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada, en la que constarán los siguientes datos: Nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s, teléfono/s y correo electrónico (según modelo que figura en el Anexo I).
- Fotocopia del DNI del participante individual o de los integrantes del equipo.
- Declaración responsable firmada, indicando que el trabajo es original e inédito, no habiendo sido presentado en otros concursos y que no suponga en todo o en parte copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas (según modelo que figura en el Anexo II).
- Si se trata de autores menores de edad, deberá incluirse la autorización de los padres o representantes legales del menor (según modelo que figura en el Anexo III).

CONCURSO: TEMA DEL CARTEL

TERCERA.- El Tema del cartel anunciador del Entierro de la Sardina de San Andrés y Sauces 2025 será: “**El Salvaje Oeste**”.

En el cartel deberá figurar el siguiente texto: “Entierro de la Sardina de San Andrés y Sauces. 15 de Marzo de 2025. A partir de las 11:00 horas. Fiesta Declarada de Interés Turístico de Canarias”. Los autores del cartel deberán prever el espacio donde se colocará el texto del nombre de las orquestas que participarán en el Entierro de la Sardina.

Es requisito imprescindible que el original admita su reproducción fiel a través de cuantos medios y soportes se considere oportunos.

CONCURSO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CUARTA.- La obra se entregará en su soporte digital debidamente empaquetada para preservarla hasta su estudio y calificación por el Jurado, con el título o lema de la obra, una descripción técnica y artística de la misma por escrito aludiendo a su relación con la expresión del carnaval, acompañada de la adaptación rotulada en su caso a tamaño definitivo, como se describe a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

- La obra deberá ser obligatoriamente digital.
- Esta se presentará en formato informático bien vectorial, editable y escalable, como Corel Draw (extensión .cdr) Adobe Illustrator (extensión.ai), o bien en formato PhotoShop por capas (extensión.psb), TIFF por capas o similar.
- Obligatoria tiene que coincidir el trabajo con una de las extensiones y compatibilidad de archivos propuesta, puesto que sus elementos se reutilizarán en toda la imagen corporativa del Carnaval 2025.





- Los elementos que componen la obra deberán ser propios del cartelista y en ningún caso violarán derechos de autor de terceros. Los elementos se utilizarán también en la imagen corporativa del Carnaval 2025 en conjunto o individualmente.
- La obra se presentará también adicionalmente en formato fotográfico .jpg o .pdf (50x70 centímetros 300 ppp) para poder ser apreciada por el Jurado en caso de duda con respecto a la versión impresa y para poder ser remitida con rapidez a los medios de comunicación.
- Dicha obra se presentará además en formato físico (ploter de alta calidad o impresión fotográfica) soportado en cartón pluma o pvc o similar para su correcta evaluación y apreciación por parte del Jurado. El tamaño del formato así descrito debe ser de 50x70 centímetros.
- No se admitirán obras que no puedan ser reproducidas en cartel en imprenta.
- Obligatoriamente las obras tendrán las características apropiadas para su reproducción como cartel a 50x70 centímetros de orientación vertical y a 300 ppp de resolución, en un espacio de color OFFSET CMYK (imprenta).
- Los soportes informáticos admitidos para presentar el trabajo son CDROM, DVDROM o dispositivo de almacenamiento flash por USB (pendrive). Los soportes informáticos no se devolverán en ningún caso. El cartel tendrá la siguiente rotulación, en castellano: "Entierro de la Sardina de San Andrés y Sauces, 15 de Marzo de 2025, a partir de las 11:00 horas, Fiesta Declarada de Interés Turístico de Canarias". Los autores del cartel deberán prever el espacio donde se colocará el texto del nombre de las orquestas que participarán en el Entierro de la Sardina.
- No se admitirán trabajos que contengan erratas en su rotulación.
- El Ayuntamiento podrá requerir la modificación de las rotulaciones facilitadas por el autor ganador, tanto en tipografía como en textos por necesidades de la organización.

JURADO

QUINTA.- La concesión del premio del concurso se realizará por un Jurado nombrado al efecto, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales:

- Tres artistas de reconocido prestigio o titulados en las siguientes especialidades: Graduados o Licenciados en Bellas Artes, Técnicos de Artes Plásticas y Diseño, o equivalentes.
- La Concejala Delegada del Área de Cultura de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Secretario: Actuará como secretaria con voz y sin voto, la Archivera Municipal.

El Jurado se constituirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar comprobará que las obras presentadas cumplen lo dispuesto en las presentes bases, a efectos de pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Para emitir el fallo, el Jurado valorará, además de la calidad plástica o artística, la eficacia anunciadora o informativa del acto festivo y del motivo "El Salvaje Oeste", como tema del carnaval, así como sus condiciones de reproducción.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si considera que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiados.





En caso de empate, se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

El Jurado elevará al órgano competente la propuesta de premio que corresponda otorgar.

Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes por el mero hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de cualquier reclamación contra la resolución de aquel.

El acta del Jurado se hará público con los nombres de quienes lo compongan, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

PREMIO

SEXTA.- Se establece un único premio dotado de seiscientos euros (600,00 €) que será abonado con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025. A dicha cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de I.R.P.F.

El premio podrá declararse desierto.

SEPTIMA.- El cartel premiado pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, que lo utilizará en la forma que estime oportuno con mención de su autor o autores. Todos los elementos gráficos, digitales, fotográficos o de efectos que compongan el cartel podrán ser asimismo utilizados por el Ayuntamiento de manera independiente para enriquecer la imagen de “La Sardina” en todos sus aspectos visuales, papelería y escenografía.

Los trabajos no premiados deberán retirarse en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que los autores renuncian a su propiedad a favor de esta Entidad Local, que podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente o oportuno, incluyendo su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

OBLIGACIONES

OCTAVA.- La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación de la inscripción y las obras.

El artista que resulte ganador del concurso queda obligado a realizar el diseño artístico del Programa de Actos del Carnaval 2025.

Los autores serán responsables ante el Ayuntamiento y ante terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En San Andrés y Sauces a, 7 de enero de 2025

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

